



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 21 de diciembre de 1968

Núm. 292

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS

ORDENES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

de Fianzas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los Alcaldes y Secretarios reciban este boletín y se fije un ejemplar en el sitio de costumbre para el recibo del siguiente.

Los Alcaldes y Secretarios serán, bajo su más estrecha responsabilidad, los responsables de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.634

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1968 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha regir en la siguiente licitación:

Subasta de las obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 10 de diciembre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Laguna de Rins, Baltasar Gracián y Latassa.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.618

“Industrias Españolas”, S. A., ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de suministro de 9.434 contadores de agua.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.619

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza

que depositó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Monterregado, Castellón y Albacete.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.620

Don Abel Mainar ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de pavimentación de la plaza de San Gregorio y segundo tramo de la calle de Blas Ubide.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

SECCION QUINTA

Núm. 6.617

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

“Germa y Arriaxa” ha solicitado de esta Excma. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de alumbrado público eléctrico en calles de

Núm. 6.621

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de unificación encendido y apagado en barrios de Cogullada, San Gregorio y otros.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 6.622

Don Miguel Madurga ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de pintura del depósito de agua del Cementerio católico de Torrero.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1968. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.611

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documenta-

das, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

Fiscal de paz propietario de Sástago (partido judicial de Caspe), por renuncia de su anterior titular, don César-Daniel Suárez Hernández, por traslado de residencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1968. — El Presidente, José Hijas Palacios. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

* * *

Núm. 6.630

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3 de 1967, promovido por doña Pilar y don Antonio Gil Ulecia, contra acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Zaragoza, de 9 de diciembre de 1965, que dispuso que la alineación de fachada de la finca números 26 y 28 del camino de las Torres, de Zaragoza, propiedad de los recurrentes, deberá retirarse hacia el interior de la finca, perdiendo de su terreno algunos metros a todo lo largo de la línea que da al citado camino; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado en 18 de enero de 1966.

Y ahora, a petición de los recurrentes, ha acordado la Sala, por auto de hoy, ampliar el recurso al acuerdo del mismo Ayuntamiento de 27 de octubre de 1966, que aprobó, a instancia de don Luis Larraz (expediente número 5.568 de 1966), la ordenación de manzana comprendida entre las calles Gonzalo de Berceo, Reina Fabiola, Lorenzo Pardo y camino de las Torres, y a la resolución del recurso de reposición formulado en 10 de julio de 1968; así como a las licencias de obras concedidas para construir en la citada manzana a "Inmobiliaria Santa Isabel", S. A. (expedientes núms. 43.034 de 1966 y 20.888 de 1968), y a la desestimación tácita del recurso de reposición formulada en 11 de septiembre de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 46, 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 6.613

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Urbanizadora Mirapiedra", S. A. (Pedro María Ric, 22, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para "Urbanización Mirapiedra", junto al Monasterio de Piedra, en término municipal de Nuévalos.

Características: Tensión, 3 KV. Longitud, 624 metros.

Presupuesto: 121.431 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1968. El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

* * *

Núm. 6.660

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Finalidad: Línea eléctrica S.E.T. monte de Torrero-Escurriero-Zimotérmica-S.E.T. carretera de Castellón.

Características: Doble circuito a 45 y 10 kilovatios. Longitud del circuito a 45 kilovatios, 4.263 metros. Longitud del de 10 kilovatios, 3.670 metros.

Presupuesto: 1.821.619,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán

presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1968. El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 6.661

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por don José-Luis Lozano y hermano, con domicilio en Zaragoza (Sancllemente, número 21), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para elevación de agua para riego de finca "Cuartico del Reguero", en término municipal de Alfamén.

Origen de la línea. — La existente "La Almunia-Alfamén", en término municipal de Alfamén.

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 8-15.

Longitud en kilómetros. — 1,375.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49,48.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Porcelana.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios

afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1968. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, J. Escudero.

Núm. 6.662

SECCION DE INDUSTRIA

Autorizando la realización de reforma y ampliación de potencia de transporte de la línea eléctrica que se cita y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, número 10), en solicitud de autorización para la elevación de la tensión de servidumbre, cambio de conductores, aislamiento y apoyos de la línea eléctrica existente, situada en Zaragoza y denominada "Los Leones-Juslibol-Caminreal-Almozara"; así como la declaración de utilidad pública de las modificaciones a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Resultando que según se detalla en el proyecto presentado, las características técnicas de la línea reformada serán las siguientes:

Origen de la línea. — Subestación "Los Leones".

Final de la línea. — Subestación "Almozara".

Tensión en kilovatios. — 45.

Longitud en kilómetros. — 7,114.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 381,55.

Separación. — Mínima 3 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Tres o cuatro elementos de suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Torres de estructura metálica.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de

Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1968. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, J. Escudero.

Núm. 6.646

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 174 de 1968 seguidos a instancia de José Platero Aldave, contra Cirilo Ruiz Omeñaca, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Super-Azor", de 8.300 kilos de carga máxima, matrícula Z-51.286, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 150.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 18 de enero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Flora Buil Latas, en Sobradiel (calle Ramiro), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1968. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.647

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 206 de 1968 seguidos a instancia de José-Luis Gárate Cerezo, contra Centro de Aragón (José Ladislao Calvo) por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una mesa de oficina, metálica con sobrecubierta de formica color marrón, con tres cajones al lado derecho de la misma, nueva. Valorada en 5.000 pesetas.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en skai color verde oscuro, nuevo. Valorado en 1.000 pesetas.

Dos sillones metálicos tapizados en skai color verde oscuro, haciendo juego con el sillón anterior, nuevos. Valorados en 1.000 pesetas.

Diez sillas metálicas tapizadas en skai color amarillo, nuevas. Valoradas en pesetas 2.000.

Se señala para la subasta el día 18 de enero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Ladislao Calvo, en Zaragoza (calle Angel Ganivet, número 2, tercero B), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1968. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 6.516. Calatorao
- 6.543. Langa del Castillo

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 6.433. Villanueva de Jiloca

Expediente de suplemento de crédito

- 6.412. Luna
- 6.413. Asín
- 6.417. Alforque
- 6.436. Lituénigo
- 6.439. Alborge
- 6.475. Contamina
- 6.495. Bardallur
- 6.496. Ambel
- 6.497. Sástago
- 6.498. Litago
- 6.499. Plasencia de Jalón
- 6.500. Fayón
- 6.517. Bijuesca
- 6.524. Fuendetodos
- 6.527. Trasmoz
- 6.541. Nuez de Ebro
- 6.542. Villafranca de Ebro
- 6.545. Villarreal de Huerva

Expediente de transferencia de crédito

- 6.414. Asín
- 6.415. Aranda de Moncayo
- 6.417. Alforque
- 6.438. Orera de Calatayud
- 6.439. Alborge
- 6.440. Lécera
- 6.441. Pinseque
- 6.473. Alhama de Aragón
- 6.475. Contamina
- 6.491. Lechón
- 6.494. El Burgo de Ebro
- 6.495. Bardallur

- 6.496. Ambel
- 6.497. Sástago
- 6.499. Plasencia de Jalón
- 6.522. Paracuellos de la Ribera
- 6.523. Embid de Ariza
- 6.526. Alpartir
- 6.528. Acered
- 6.541. Nuez de Ebro
- 6.542. Villafranca de Ebro

Expediente de habilitación de crédito

- 6.417. Alforque
- 6.434. Las Pedrosas
- 6.439. Alborge
- 6.517. Bijuesca
- 6.523. Embid de Ariza
- 6.541. Nuez de Ebro
- 6.542. Villafranca de Ebro

Expediente sobre modificación de crédito

- 6.439. Alborge

Proyecto presupuesto ordinario

- 6.475. Contamina

Presupuesto general extraordinario

- 6.497. Sástago

Padrón de contribuciones especiales

- 6.497. Sástago

Núm. 6.637

ALFAJARIN

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la construcción de una casa vivienda para el Maestro y una escuela, el que, durante el plazo reglamentario, puede examinarse y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren justas.

Alfajarín, 12 de diciembre de 1968.
El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones